



**MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2019/03, de 1 de febrero de 2019**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ  
(SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA)

**VOCALES:**

ILMA. SRA. D<sup>a</sup> MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO  
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ILMO. SR. D. ROBERTO GONZÁLEZ DE ZÁRATE LORENTE  
(LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA)

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ  
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

**SECRETARIO:**

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN  
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN)

En Madrid, el día 1 de febrero de 2019, a las 12 horas y 15 minutos, en la Sala Institucional de la Cámara, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto primero.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión 2019/02**

Se aprueba.

***EXPEDIENTE CPAS/2018/05: Servicio de asistencia microinformática a usuarios de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.***

**Punto segundo.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.**

Analizada la documentación de las empresas interesadas, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

	<b>EMPRESA</b>	<b>DEFECTO U OMISIÓN</b>
<b>1</b>	<b>ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.</b>	Cláusula 6.3. b) Solvencia técnica cualificada  3º.- <b>ADHESIÓN A ESTÁNDARES.</b> √ <b>Presenta las correspondientes acreditaciones, si bien la ISO 20000 es válida hasta diciembre de 2018.</b>  Se requiere la presentación de una acreditación en vigor de la adhesión a la ISO 20000.



	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
2	<b>SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.</b>	<p>Cláusula 6.3. b) Solvencia técnica cualificada</p> <p>1º.- <u>EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ASISTENCIA PRESENCIAL MICROINFORMÁTICA A USUARIOS DE ENTORNOS TECNOLÓGICOS SIMILARES A LOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID.</u></p> <p>✓ <b>No se justifica la similitud con los entornos tecnológicos de la Asamblea en la forma en la que se exige en el apartado c) de la cláusula 6.3 del Pliego.</b> Se requiere justificación de la prestación de servicios análogos de asistencia presencial microinformática en los términos del apartado c) de la cláusula 6.3.</p> <p>2º.- <u>ACUERDOS CON FABRICANTES.</u></p> <p>✓ <b>No adjunta acreditación. Se remite a la memoria técnica.</b> Se requiere la presentación de los acuerdos con los fabricantes de los que afirma disponer y haber incluido en la memoria técnica</p> <p>3º.- <u>ADHESIÓN A ESTÁNDARES.</u></p> <p>✓ <b>No adjunta acreditación. Se remite a la memoria técnica.</b> Se requiere la presentación de las adhesiones a estándares de los que afirma disponer y haber incluido en la memoria técnica</p>
3	<b>SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U.</b>	<p>Cláusula 6.3. b) Solvencia técnica cualificada</p> <p>1º.- <u>EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE ASISTENCIA PRESENCIAL MICROINFORMÁTICA A USUARIOS DE ENTORNOS TECNOLÓGICOS SIMILARES A LOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID.</u></p> <p>✓ <b>No se justifica la similitud con los entornos tecnológicos de la Asamblea en la forma en la que se exige en el apartado c) de la cláusula 6.3 del Pliego.</b> Se requiere justificación de la prestación de servicios análogos de asistencia presencial microinformática en los términos del apartado c) de la cláusula 6.3.</p> <p>3º.- <u>ADHESIÓN A ESTÁNDARES.</u></p> <p>✓ <b>La acreditación del estándar ISO 9001 tiene fecha de validez hasta el 29/1/2019 y el ISO 14001 vence en fechas próximas (febrero de 2019).</b> Se requiere la presentación de las acreditaciones de renovación de las ISO 9000 y 14001.</p>
<p>Dada la cercanía de las fechas de validez de los certificados presentados, y sobre los que se requiere confirmación, se indica que es habitual que los procedimientos de adhesión se renueven con regularidad y se pueda disponer de una acreditación provisional o constancia explícita de mantener las condiciones, a falta de la expedición definitiva por parte de la entidad competente.</p>		



ASAMBLEA DE MADRID  
MESA DE CONTRATACIÓN

	<b>EMPRESA</b>	<b>DEFECTO U OMISIÓN</b>
		Se indica que sería válido tanto una acreditación en vigor, como la justificación de estar realizando los trámites para la renovación con información sobre el resultado preliminar favorable.

En cumplimiento del artículo 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de los sobres nº 3 presentados al procedimiento CPAS/2018/05, el viernes, 8 de febrero de 2019.

La Presidenta levantó la sesión presencial a las 12 horas 25 minutos.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a continuación a la gestión electrónica de la sesión que incluye las comunicaciones pertinentes a las empresas en cumplimiento de lo acordado por esta, finalizando a las 14 horas y 30 minutos.

**Vº Bº: LA PRESIDENTA,**

**Raquel Marañón Gómez**

**EL SECRETARIO**



**José Prada Martín**